Expediente: **1259/10-A2**
Carátula: **PAZ CARLOS ALBERTO C/ LOS TRAGOS S.R.L. Y PAZ SALUSTIANO S/COBRO DE PESOS S/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **04/07/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27265319446 - PAZ, CARLOS ALBERTO-ACTOR
90000000000 - PAZ, SALUSTIANO-DEMANDADO
90000000000 - LOS TRAGOS S.R.L., -DEMANDADO
90000000000 - PAZ, MARTINA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PAZ, ROSARIO MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PAZ, JUAN CARLOS-HEREDERO DEL DEMANDADO
90000000000 - PAZ, MILAGROS MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20255431154 - PAZ, SALUSTIANO JOSE-HEREDERO DEL DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 1259/10-A2

H105016282748

JUICIO: PAZ CARLOS ALBERTO c/ LOS TRAGOS S.R.L. Y PAZ SALUSTIANO S/COBRO DE PESOS s/ X- APELACION ACTUACION MERO TRAMITE - EXPTE. N° 1259/10-A2 - Juzgado del Trabajo IV nom.

San Miguel de Tucumán, julio de 2026.

A la presentación efectuada el 01/07/26 por la letrada Vizcarra Griselda Micaela por la parte actora:

I. Tengo presente lo manifestado por la letrada.

Sin perjuicio de ello, atento a lo resuelto por el Subdirector de la Dirección de Trabajo, mediante Resolución N° 303/14-SET (DT) de fecha 22/06/2026, en la cual se dispuso el inicio inmediato del procedimiento de reconstrucción administrativa del expediente, y lo solicitado por dicho organismo en el artículo 2, hago saber a las partes que deberán concurrir por ante la Jefatura del Departamento de Conciliación Laboral, a los fines de aportar todas las copias de traslados, actas, notificaciones o documentación que obren en su poder para la integración del nuevo expediente, en un plazo de **72 (setenta y dos) horas**, a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído en los casilleros digitales de las partes, bajo apercibimiento de continuar la causa según el estado.

II. Asimismo, dispongo librar oficio a la **Secretaría de Estado de Trabajo**, haciéndole saber lo aquí dispuesto y que, una vez vencido el plazo 72 (setenta y dos) horas conferido a las partes para aportar la documentación que obre en su poder, deberá proceder a la reconstrucción administrativa del expediente incorporando la totalidad de las constancias reunidas e informar su cumplimiento, remitiendo las actuaciones reconstruidas a esta Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1, dentro del plazo de CINCO DÍAS HÁBILES a contar a partir del vencimiento del referido plazo, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 411 último párrafo del CPCyC, supletorio al fuero, que deberá transcribirse. ENS. 1259/10-A2.

Actuación firmada en fecha 03/07/2026

Certificado digital:
CN=AQUINO Ruben Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20285346372

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.